



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 144 - 2022-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, **25 MAR 2022**

VISTOS,

El Oficio N°315-2022-GOREMAD-DIRESA-DESP, de fecha 17 de Febrero del 2022, donde la Dirección Ejecutiva Salud de la Personas solicita disponibilidad presupuestal para compra de insumos: MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL y el El Oficio N°200-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA-O.LOG, de fecha 16 de Marzo del 2022, donde la Oficina de Logística solicita modificación al PAC 2022 a fin de incluir el procedimiento de selección para la adquisición de MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL x50 y el Memorando N°305-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 22 de Marzo del 2022, donde la Oficina Ejecutiva de Administración autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de Modificación e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2022 del Procedimiento de Selección para la "ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL X50 PARA DESCARTE DE ANEMIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS PARA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE NIÑOS GESTANTES CON ANEMIA FRENTE A LA TERCERA OLA DEL COVID-19".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, donde dicho plan debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, conforme al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y en concordancia con el numeral 7.6. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala Que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0016-2022-GOREMAD-DIRESA-OEA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - Inicial de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el ejercicio presupuestal 2022;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 144 - 2022-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 25 MAR 2022

Que, mediante El Oficio N°200-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA-O.LOG, de fecha 16 de marzo del 2022, donde la Oficina de Logística solicita modificación al PAC 2022 a fin de incluir el procedimiento de selección para la "ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL X50 PARA DESCARTE DE ANEMIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS PARA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE NIÑOS GESTANTES CON ANEMIA FRENTE A LA TERCERA OLA DEL COVID-19", con la finalidad de **incluir** el procedimiento de selección que a continuación se detalla:



ITEM	DESCRIPCION	MES PROGR.	OBJETO DE LA CONT.	TIPO DE PROCED.	FTE. FTO.	CANT.	UNID. MED.	VALOR ESTIMADO
I	ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL X50 PARA DESCARTE DE ANEMIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS PARA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE NIÑOS GESTANTES CON ANEMIA FRENTE A LA TERCERA OLA DEL COVID-19	MARZO	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	R.O. R.D.	301	UNID.	S/ 96,800.00



Con la finalidad de incluir dicho procedimiento de selección mencionado anteriormente; quien a su vez la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N°305-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 22 de Marzo del 2022, autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de Modificación e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2022 del Procedimiento de Selección para la "ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL X50 PARA DESCARTE DE ANEMIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS".



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, se aprobó delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF, a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 144 - 2022-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 25 MAR 2022

aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 007-2021- GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012- RMDD/CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Modificación e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2022 del Procedimiento de Selección para la "ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL X50 PARA DESCARTE DE ANEMIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS PARA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE NIÑOS GESTANTES CON ANEMIA FRENTE A LA TERCERA OLA DEL COVID-19", con la finalidad de **incluir** el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	MES PROGR.	OBJETO DE LA CONT.	TIPO DE PROCED.	FTE. FTO.	CANT.	UNID. MED.	VALOR ESTIMADO
I	ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL X50 PARA DESCARTE DE ANEMIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS PARA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE NIÑOS GESTANTES CON ANEMIA FRENTE A LA TERCERA OLA DEL COVID-19	MARZO	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	R.O. R.D.	301	UNID.	S/ 96,800.00

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el SEACE, dentro de los CINCO (05) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa (02)
Of. Plan. Y Pres. (01)
Of. Log. (02)
Estad. (01)
Of. A.J. (01)

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Vilma Barrientos Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN